

ACTA ORDINARIA N° 015-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE, DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, CELEBRADA EL LUNES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS AL SER LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, PRESIDIDA POR LA MÁSTER BEPSY CEDEÑO MONTOYA.



INTEGRANTES PRESENTES

M.Sc. Betsy Cedeño Montoya, subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Omar Barrantes Sotela, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Sergio Rivera Jiménez, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc Lidia Orias Arguedas, académica de la Escuela de Ciencias Geográficas

SECRETARIA DE ACTAS

Darling Laguna Obando

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.
- II. Aprobación del acta ordinaria 013-2023.
- III. El oficio **UNA-EXT-ECG-OFIC-042-2023**, presentado por el estudiante Martín Alonso Ramírez Leiva, cédula 116660963, donde comunica que no va a continuar con su Comité Asesor.
- IV. El oficio **UNA-EXT-ECG-OFIC-043-2023**, presentado por la estudiante Marjorie Centeno Ochoa, cédula 155804490208, donde solicita prórroga para la tesis titulada “*Análisis de la estructura territorial del turismo del cantón de Acosta*”, aprobado con una vigencia del (01 de noviembre de 2021 al 01 de noviembre de 2022), con una prórroga (02 de nov 2022 al 02 de nov 2023).
- V. El oficio **UNA-EXT-ECG-OFIC-044-2023**, presentado por los estudiantes Alexander Araya Weber, cédula 113660106 y Fabián Alberto Salas Víquez, cédula 206050344, donde solicitan prórroga al seminario titulado “*La Toponimia de la costa Caribe de*

Costa Rica y su relación con la presencia de afrodescendientes (1700 a 2022)”, aprobado con una vigencia 22/11/2022 al 22/11/2023.

- VI. Asuntos varios.
a). Publicación de la instrucción UNA-ECG-DISC-001-2023 para trabajos finales de graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas.

Inicia la sesión con 4 miembros presentes.

ARTÍCULO I. Aprobación del Orden del Día.

La máster Betsy Cedeño Montoya presenta y da lectura al orden del día número 015-2023 del 23 de octubre de 2023, solicitando que se incluya el siguiente punto:

- El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-045-2023, presentado por la estudiante Estefanía Chavarría Cruz, donde comunica la renuncia de su compañera Jennifer Castro Duarte al comité asesor propuesto, así mismo, informa que su persona requiere continuar, acompañada del estudiante Martín Alonso Ramírez Leiva.

Se somete a votación, resultando aprobada con cuatro votos a favor y cero votos en contra con modificaciones, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.
- II. Aprobación del acta ordinaria 013-2023.
- III. El oficio **UNA-EXT-ECG-OFIC-042-2023**, presentado por el estudiante Martín Alonso Ramírez Leiva, cédula 116660963, donde comunica que no va a continuar con su Comité Asesor.
- IV. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-045-2023, presentado por la estudiante Estefanía Chavarría Cruz, donde comunica la renuncia de su compañera Jennifer Castro Duarte al comité asesor propuesto, así mismo, informa que su persona requiere continuar, acompañada del estudiante Martín Alonso Ramírez Leiva.
- V. El oficio **UNA-EXT-ECG-OFIC-043-2023**, presentado por la estudiante Marjorie Centeno Ochoa, cédula 155804490208, donde solicita prórroga para la tesis titulada “Análisis de la estructura territorial del turismo del cantón de Acosta”, aprobado con una vigencia del (01 de noviembre de 2021 al 01 de noviembre de 2022), con una prórroga (02 de nov 2022 al 02 de nov 2023).
- VI. El oficio **UNA-EXT-ECG-OFIC-044-2023**, presentado por los estudiantes Alexander Araya Weber, cédula 113660106 y Fabián Alberto Salas Víquez, cédula 206050344, donde solicitan prórroga al seminario titulado “La Toponimia de la costa Caribe de Costa Rica y su relación con la presencia de afrodescendientes (1700 a 2022)”, aprobado con una vigencia 22/11/2022 al 22/11/2023.
- VII. Asuntos varios.
a). Publicación de la instrucción UNA-ECG-DISC-001-2023 para trabajos finales de graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas.

ARTÍCULO II. Aprobación del acta ordinaria 013-2023.

La máster Betsy Cedeño Montoya presenta el acta ordinaria 013-2023 para aprobación.

La secretaria de actas Darling Laguna Obando comunica a la comisión que, la máster Ligia Hernando Echeverría hizo unas pequeñas correcciones al acta, remitidas antes de iniciar la sesión, las cuales ya fueron aplicadas.

Seguidamente, la máster Betsy Cedeño Montoya se somete a aprobación el acta ordinaria 013-2023 de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, quedado aprobada con 4 votos a favor y cero en contra, con modificaciones.

Miembros presentes en la sesión ordinaria 015-2023 para votar:

Máster Betsy Cedeño Montoya, subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas
Máster Omar Barrantes Sotela, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas
Máster Lidia Orias Arguedas, académica de la Escuela de Ciencias Geográficas

ARTÍCULO III. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-042-2023, presentado por el estudiante Martín Alonso Ramírez Leiva, cédula 116660963, donde comunica que no va a continuar con su Comité Asesor.

La máster Betsy Cedeño Montoya da lectura al oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-042-2023, presentado por el estudiante Martín Alonso Ramírez Leiva, cédula 116660963, donde solicita:

“Estimada señora:

Por este medio me dirijo para anunciar que mi persona Martín Alonso Ramírez Leiva, no va a continuar con el tema que se me había aprobado previamente titulado: “Caracterización Geomorfológica de Costa Rica, como insumo para la Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial”. Esto se debe a que voy a participar con otro tema en donde se realizará en conjunto con mi compañera Estefanía de los Ángeles Chavarría Cruz, el estaríamos presentando más adelante”.

Seguidamente, la máster Betsy Cedeño Montoya comenta que el estudiante solamente tenía inscrito el comité asesor, aún no había presentado propuesta de anteproyecto.

La secretaria de actas Darling Laguna Obando consulta si solamente se da por conocido o es necesario tomar un acuerdo para comunicarle al estudiante.

El máster Sergio Rivera Jiménez menciona que es mejor tomar un acuerdo, debido a que el estudiante está renunciando tanto al tema como al comité asesor, por tanto, debe quedar una aprobación por parte de la comisión.

El máster Omar Barrantes Sotela comenta que el comité asesor se aprueba según la atinencia al tema, por tanto, si es importante tomar un acuerdo donde no solo se conoce por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación la renuncia al tema y como consecuencia al comité asesor.



La máster Lidia Orias Sánchez indica que, al abandonar el tema el estudiante, la persona docente tutora puede utilizarlo con otras personas estudiantes.

Con base a lo anterior, la comisión toma el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-030-2023:

CONSIDERANDO:

1. La nota escrita presentada por el estudiante Martín Alonso Ramírez Leiva, cédula 116660963, con fecha 16 de octubre de 2023, donde comunica que no va a continuar con el tema *“Caracterización Geomorfológica de Costa Rica, como insumo para la Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial”* y Comité Asesor para el trabajo final de graduación.
2. El acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-008-2023, con fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la máster Ligia Hernando Echeverría, coordinadora de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, donde se aprobó a los miembros del comité asesor conformado por el tutor Dr. Gustavo Barrantes Castillo, asesor Dr. Max Furrier y Dr. Guillermo Alvarado Induni.
3. El artículo 84 del Reglamento General del Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, que indica:

“En caso de que el postulante opte por retirarse del trabajo final de graduación, se deberá presentar una carta al Comité Asesor y a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, mediante la cual exponga las razones de su renuncia”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **DAR POR CONOCIDA LA SOLICITUD DE RENUNCIA PRESENTADA POR EL ESTUDIANTE MARTÍN ALONSO RAMÍREZ LEIVA, CÉDULA 116660963 AL TEMA “CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA DE COSTA RICA, COMO INSUMO PARA LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL” Y MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR CONFORMADO POR EL TUTOR DR. GUSTAVO BARRANTES CASTILLO Y ASESORES DR. MAX FURRIER Y DR. GUILLERMO ALVARADO INDUNI.**
2. **ACUERDO FIRME.**
3. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba acuerdo con cuatro votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO IV. El oficio UNA-EXT-ECG-OFFIC-045-2023, presentado por la estudiante Estefanía Chavarría Cruz, donde comunica la renuncia de su compañera Jennifer Castro Duarte al comité asesor propuesto, así mismo, informa que su persona requiere continuar, acompañada del estudiante Martín Alonso Ramírez Leiva.



La máster Betsy Cedeño Montoya da lectura a los siguientes documentos:

Renuncia al tema y comité asesor presentada por la estudiante Jennifer Castro Duarte:

“Por este medio me dirijo para anunciar que mi persona Jennifer Castro Duarte, cédula 117610242 no va a continuar con el comité asesor del tema: “Zonificación de áreas inundables en la llanura aluvial del río Parrita, Puntarenas”. Esto se debe a motivos laborales, ya que, mi trabajo requiere mucho tiempo y no podría continuar apoyando a mi compañera con la elaboración del anteproyecto, es por lo cual, tome la decisión de renunciar al comité asesor”.

A partir de lo anterior, la comisión toma el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-031-2023:

CONSIDERANDO:

1. La nota escrita presentada por la estudiante Jennifer Castro Duarte, cédula 117610242, con fecha 20 de octubre de 2023, donde comunica que no va a continuar con el tema *“Zonificación de áreas inundables en la llanura aluvial del río Parrita, Puntarenas”* y miembros del Comité Asesor para el trabajo final de graduación.
2. El acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-045-2022, con fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por la máster Ligia Hernando Echeverría, coordinadora de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, donde se aprobó a los miembros del comité asesor conformado por el tutor Dr. Gustavo Barrantes Castillo y asesores M.Sc. Daniela Campos Durán y M.Sc. Luis Fernando Sandoval Murillo.
3. El artículo 84 del Reglamento General del Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, que indica:

“En caso de que el postulante opte por retirarse del trabajo final de graduación, se deberá presentar una carta al Comité Asesor y a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, mediante la cual exponga las razones de su renuncia”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **DAR POR CONOCIDA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE JENNIFER CASTRO DUARTE, CÉDULA 117610242 AL TEMA “ZONIFICACIÓN DE ÁREAS INUNDABLES EN LA LLANURA ALUVIAL del río PARRITA, PUNTARENAS” Y MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR CONFORMADO POR EL TUTOR DR. GUSTAVO BARRANTES CASTILLO Y ASESORES Y ASESORES M.SC. DANIELA CAMPOS DURÁN Y M.SC. LUIS FERNANDO SANDOVAL MURILLO.**
2. **ACUERDO FIRME.**
3. **COMUNÍQUESE.**



Se aprueba el acuerdo con cuatro votos a favor y cero en contra.

Seguidamente, la máster Betsy Cedeño Montoya presenta la nota escrita presentada por la estudiante Estefanía Chavarría Cruz, que indica:

“A partir de la renuncia al comité asesor de Jennifer Castro Duarte, informo que mi persona: Estefanía de loa (sic) Ángeles Chavarría Cruz cédula 402440346 continuo con el mismo comité asesor inscrito y el tema “Zonificación de áreas inundables en la llanura aluvial del río Parrita, Puntarenas”, junto a Martín Alonso Ramírez Leiva, cédula 116660963.

Con base a lo anterior, la comisión toma el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-032-2023 para comunicarle a las personas estudiantes Estefanía Chavarría Cruz y Martín Alonso Ramírez Leiva.

CONSIDERANDO:

1. La nota escrita presentada por la estudiante Estefanía Chavarría Cruz, cédula 402440346, con fecha 20 de octubre de 2023, donde comunica que va a continuar con el tema “*Zonificación de áreas inundables en la llanura aluvial del río Parrita, Puntarenas*” y miembros del Comité Asesor para el trabajo final de graduación.
2. El acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-045-2022, con fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por la máster Ligia Hernando Echeverría, coordinadora de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, donde se aprobó a los miembros del comité asesor conformado por el tutor Dr. Gustavo Barrantes Castillo y asesores M.Sc. Daniela Campos Durán y M.Sc. Luis Fernando Sandoval Murillo.
3. La renuncia de la estudiante Jennifer Castro Duarte, cédula 402440346, al tema “*Zonificación de áreas inundables en la llanura aluvial del río Parrita, Puntarenas*” y miembros del comité asesor conformado por el tutor Dr. Gustavo Barrantes Castillo y asesores M.Sc. Daniela Campos Durán y M.Sc. Luis Fernando Sandoval Murillo.
4. La inclusión del estudiante Martín Alonso Ramírez Leiva, cédula 116660963, como parte del grupo de trabajo, al tema “*Zonificación de áreas inundables en la llanura aluvial del río Parrita, Puntarenas*” y miembros del comité asesor conformado por el tutor Dr. Gustavo Barrantes Castillo y asesores M.Sc. Daniela Campos Durán y M.Sc. Luis Fernando Sandoval Murillo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR LA CONTINUIDAD DE LA ESTUDIANTE ESTEFANÍA CHAVARRÍA CRUZ, CÉDULA 402440346 CON EL TEMA “ZONIFICACIÓN DE ÁREAS INUNDABLES EN LA LLANURA ALUVIAL del río PARRITA, PUNTARENAS” Y MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR CONFORMADO POR EL TUTOR DR. GUSTAVO BARRANTES CASTILLO Y ASESORES M.SC. DANIELA CAMPOS DURÁN Y M.SC. LUIS FERNANDO SANDOVAL MURILLO .**



2. **INCLUIR AL ESTUDIANTE MARTÍN ALONSO RAMÍREZ LEIVA, CÉDULA 116660963, AL TEMA “ZONIFICACIÓN DE ÁREAS INUNDABLES EN LA LLANURA ALUVIAL del río PARRITA, PUNTARENAS” Y MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR CONFORMADO POR EL TUTOR DR. GUSTAVO BARRANTES CASTILLO Y ASESORES M.SC. DANIELA CAMPOS DURÁN Y M.SC . LUIS FERNANDO SANDOVAL MURILLO.**
3. **INDICAR A LAS PERSONAS ESTUDIANTES ESTEFANÍA CHAVARRÍA CRUZ Y MARTÍN ALONSO RAMÍREZ LEIVA QUE DEBEN PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, EL ANTEPROYECTO DE SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN, PARA SU REVISIÓN E INSCRIPCIÓN.**
4. **ACUERDO FIRME.**
5. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba acuerdo con cuatro votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO V. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-043-2023, presentado por la estudiante Marjorie Centeno Ochoa, cédula 155804490208, donde solicita prórroga para la tesis titulada “Análisis de la estructura territorial del turismo del cantón de Acosta”, aprobado con una vigencia del (01 de noviembre de 2021 al 01 de noviembre de 2022), con una prórroga (02 de nov 2022 al 02 de nov 2023).

La máster Betsy Cedeño Montoya da lectura a la solicitud de prórroga presentada por la estudiante Marjorie Centeno Ochoa:

“Respecto al acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 17-2021 de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas, celebrada el 01 de noviembre de 2021 vía plataforma Microsoft Teams. Donde fue aprobado mi trabajo de graduación con un periodo de duración de 1 año.

Les solicito respetuosamente la ampliación del periodo de entrega de la tesis titulada Estructura territorial del turismo del cantón de acosta, esto porque no he podido culminarla en el tiempo establecido por esta comisión, debido a que me encuentro trabajando y con otros proyectos laborales de por medio.

Les agradecería que puedan atender mi solicitud de ampliación de entrega de la tesis. Saludos”.

Seguidamente, la máster Betsy Cedeño Montoya informa que a la estudiante se le aprobó la propuesta de tesis en el 01 de noviembre de 2021 al 01 de noviembre de 2022, con una prórroga del 02 de noviembre de 2022 al 02 de noviembre de 2023. Sin embargo, consulta a la comisión si dicha prórroga fue aprobada por razón de pandemia o de manera ordinaria.

Debido a que, si en dado caso que se le haya aplicado la prórroga por COVID, entonces si se le puede dar la ordinaria.



El máster Sergio Rivera Jiménez comunica que en el momento que la estudiante solicitó la primera prórroga, era donde aplicaba los 2 años, en dado caso que no se le haya dado, se le puede aplicar el año que falta. Los detalles menores si es ordinaria o extraordinaria no son necesarios, en ese momento la estudiante tenía derecho a 2 años, entonces lo que se puede es aclarar, que esa prórroga que solicitó aplicaba por COVID y que tenía derecho no a un año, sino a dos.

La máster Betsy Cedeño Montoya da lectura al documento que salió de CONSACA, que indica:

“que se aprueba un nuevo transitorio al artículo 73, del reglamento general de enseñanza y aprendizaje, producto de la situación de pandemia generada por la Covid-19, por excepción, se habilita la posibilidad de otorgar una nueva prórroga extraordinaria de hasta por un año, para todo el estudiantado de la institución que tuviera su propuesta aprobada de trabajo final de graduación durante 2021 o años anteriores, y esté o no gozando de la prórroga ordinaria y la extraordinaria aprobada mediante el acuerdo UNA-ACUE-CONSACA-186-2020 del 2 de octubre de 2020.

Dicha prórroga podrá ser otorgada por la Comisión de Trabajos finales de Graduación previa valoración de la afectación del progreso del trabajo por motivo de la pandemia, de la imposibilidad de realizar ajustes en el trabajo, de ser necesarios, para concluir en los plazos programados, y de las condiciones académicas y presupuestarias que tenga la unidad académica, sede o sección regional para atender debidamente los trabajos finales de graduación prorrogados y los nuevos.

Se reitera la importancia de que las comisiones de trabajos finales de graduación realicen un seguimiento permanente y riguroso del progreso de los trabajos en desarrollo, en aras de garantizar el cumplimiento de plazos razonables, mantener la pertinencia y la vigencia de los resultados, y lograr que el estudiantado se gradúe y pueda incorporarse a la vida profesional”.

A partir de lo anterior, la máster Betsy Cedeño Montoya comunica que a la estudiante si se le puede aplicar una prórroga más, debido a que según el artículo a la estudiante se le aprobó el anteproyecto en el 2021, por lo cual, tendría derecho a una prórroga ordinaria.

El máster Sergio Rivera Jiménez comenta que se podría prestar para confusión, porque pareciera que la estudiante no hizo uso de la prórroga por COVID, en el año 2022, donde debió haber dicho que por situación de pandemia no puedo continuar, ya que según el transitorio al artículo 73 la comisión debe valorar que sea por situación de COVID, sin embargo, probablemente cuando se solicitó prórroga, no se lo justificó de esa manera.

En áreas de que la estudiante termine la tesis, se le puede aprobar un plazo extraordinario, pero si ustedes como comisión consideran que no, porque la estudiante no justificó su primera solicitud de prórroga que fuese por razón COVID, entonces según el artículo, no es posible la aprobación.

Según el académico, en lo personal, la única forma que se le puede aprobar su solicitud es justificando la del año pasado como prórroga COVID.

La máster Betsy Cedeño Montoya comenta que sí existe una posibilidad de avalar la prórroga, porque ella inscribió el anteproyecto en el año 2021. Sin embargo, la estudiante tendría que



demostrar que fue por motivo de COVID, por tanto, solicita que se busque el acuerdo donde se le aprobó la prórroga a la estudiante Marjorie Centeno Ochoa.

La comisión revisa la solicitud presentada por la estudiante y el acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-043-2022, donde se aprobó la prórroga a la estudiante, logrando identificar que no se justificó por la estudiante la solicitud de prórroga por pandemia, por tanto, no la protege el transitorio al artículo 73 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

2:12 ingresa la máster Ligia Hernando Echeverría.
5 miembros presentes.

La máster Ligia Hernando Echeverría comenta que a la estudiante ya no le corresponde una prórroga por COVID, porque ya paso.

Con base a lo anterior, la comisión indica que a la estudiante no le corresponde la aplicación de una segunda prórroga, porque no justificó que la prórroga inicial fuese por razón de COVID, por tanto, le corresponde hacer la entrega del producto final de su tesis al 2 de noviembre o reiniciar todo el proceso de inscripción de trabajo final de graduación, desde cero.

Se comunica la decisión de la comisión mediante el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-033-2023:

CONSIDERANDO:

1. La nota escrita presentada por la estudiante Marjorie Centeno Ochoa, cédula 155804490208, con fecha 17 de octubre de 2023, donde solicita prórroga para la tesis titulada “*Análisis de la estructura territorial del turismo del cantón de Acosta*”, aprobada con una vigencia del 01 de noviembre de 2021 al 01 de noviembre de 2022.
2. El acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-043-2022, con fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por la máster Ligia Hernando Echeverría, coordinadora de la Comisión de Trabajo Final de Graduación, donde se aprueba una prórroga ordinaria del 02 de noviembre de 2022 al 02 de noviembre de 2023.
3. El artículo 73 del Reglamento General de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, que indica:

En caso de que la persona proponente no logre concluirlo en ese período, podrá solicitar ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, una prórroga de un año. Vencido este plazo, y en condiciones de excepcionalidad, corresponderá a esta comisión determinar si concede una última prórroga por un máximo 6 meses o si el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo final de graduación.

4. El transitorio al artículo 73 del Reglamento General de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, solamente aplica para aquellos estudiantes que en su primera solicitud de prórroga hayan justificado que era por afectación del progreso del trabajo por motivo de la pandemia, lo cual no aplica a la estudiante Marjorie Centeno Ochoa.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **DENEGAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE MARJORIE CENTENO OCHOA, CÉDULA 155804490208, A LA TESIS TITULADA “ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL TURISMO DEL CANTÓN DE ACOSTA”.**
2. **INDICAR A LA ESTUDIANTE QUE DEBE ENTREGAR SU PRODUCTO FINAL DE LA INVESTIGACIÓN DE LA TESIS, EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023.**
3. **COMUNICAR A LA ESTUDIANTE QUE, EN DADO CASO QUE NO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL DE LA INVESTIGACIÓN DE LA TESIS, DEBERÁ PRESENTAR UNA NUEVA PROPUESTA DE COMITÉ ASESOR Y ANTEPROYECTO A LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINAL DE GRADUACIÓN.**
4. **ACUERDO FIRME.**
5. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba el acuerdo con 5 votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO VI. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-044-2023, presentado por los estudiantes Alexander Araya Weber, cédula 113660106 y Fabián Alberto Salas Víquez, cédula 206050344, donde solicitan prórroga al seminario titulado “La Toponimia de la costa Caribe de Costa Rica y su relación con la presencia de afrodescendientes (1700 a 2022)”, aprobado con una vigencia 22/11/2022 al 22/11/2023.

La máster Betsy Cedeño Montoya presenta la solicitud de prórroga presentada por las personas estudiantes Alexander Araya Weber, cédula 113660106 y Fabián Alberto Salas Víquez, cédula 206050344, al seminario titulado “*La Toponimia de la costa Caribe de Costa Rica y su relación con la presencia de afrodescendientes (1700 a 2022)*”, aprobado con una vigencia 22/11/2022 al 22/11/2023, que indica:

“Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la prórroga por un año para la presentación del Trabajo Final de Graduación “La Toponimia de la costa Caribe de Costa Rica y su relación con la presencia de afrodescendientes (1700 a 2022)”, que forma parte del seminario “Paisaje cultural e impronta de los afrodescendientes en el Caribe de Costa Rica”, la cual tenía fecha de inscripción del 22 de noviembre del 2022, y tienen límite en el presente año. Sin embargo, debido a diversos motivos, por parte de los estudiantes integrantes, dificultaron el proceso, tanto por tiempo laboral, como personales y familiares, principalmente por giras laborales alrededor del país, viajes regulares por motivo familiar, muertes familiares, constantes citas de salud y chequeos médicos por futura operación,



tomará como parte, más tiempo en el proceso de investigación, detalles, análisis y revisión de la misma, para poder concluir de manera satisfactoria.

Se agradece la atención que se pueda brindar, y quedamos atentos a cualquier observación para continuar con el proceso hacia la conclusión de la licenciatura”.

Con base a lo anterior, la comisión toma el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-034-2023:

CONSIDERANDO:

1. El documento suscrito por las personas estudiantes Alexander Araya Weber, cédula 113660106 y Fabián Alberto Salas Víquez, cédula 206050344, donde solicitan prórroga al seminario titulado “*La Toponimia de la costa Caribe de Costa Rica y su relación con la presencia de afrodescendientes (1700 a 2022)*”, aprobado con una vigencia 22/11/2022 al 22/11/2023.
2. El artículo 73 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional.
3. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación a dicha solicitud.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN TITULADO “LA TOPONIMIA DE LA COSTA CARIBE DE COSTA RICA Y SU RELACIÓN CON LA PRESENCIA DE AFRODESCENDIENTES (1700 A 2022)” PRESENTADA POR LAS PERSONAS ESTUDIANTES ALEXANDER ARAYA WEBER, CÉDULA 113660106 Y FABIÁN ALBERTO SALAS VÍQUEZ, CÉDULA 206050344.**
2. **INDICAR A LAS PERSONAS ESTUDIANTES QUE, EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO ES DE UN AÑO POR ÚNICA VEZ, A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA TESIS DEL 23 DE NOVIEMBRE 2023 AL 22 DE NOVIEMBRE 2024.**
3. **ACUERDO FIRME.**
4. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba acuerdo con cinco votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO VII. Asuntos varios.

- a). **Publicación de la instrucción UNA-ECG-DISC-001-2023 para trabajos finales de graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas.**





La máster Betsy Cedeño Montoya comunica a la comisión sobre la publicación de la instrucción UNA-ECG-DISC-001-2023 para trabajos finales de graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas, a partir del 18 de octubre de 2023, en la página web de la unidad, según los términos establecidos por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.



Así mismo, comunica que las cartas (plantillas) para inscripción de comité asesor, anteproyecto y solicitud de fecha de defensa ya fueron extraídas y publicadas en el sitio web de la escuela.

El máster Omar Barrantes Sotela comenta que, al aplicar la instrucción habría que revisar cómo se conforma la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, porque ya entra en ese término. Lo que sería conveniente es conocer cuál sería la posición del Consejo de Unidad, si van a continuar los mismos miembros o va a sacar una convocatoria.



Así mismo, consulta si el periodo de nombramiento de los miembros de la comisión del momento de que fueron incluidos en la comisión, hasta los tres años que establece o hasta cuándo, según la instrucción.

El máster Sergio Rivera Jiménez comenta que, habría que revisar cuál es el nombramiento vigente, porque según su percepción es cada ciclo. Debido a que cuando él empezó, se activaba según el nombramiento. Por tanto, consulta con qué norma o reglamento vigente se van a nombrar los miembros de la comisión.

La máster Ligia Hernando Echeverría comunica que lo que se ha hecho siempre, en el pasado, las comisiones se nombran de acuerdo con la decisión de la dirección y subdirección de la escuela, por todo el periodo de la gestión, claro que la persona académica puede renunciar en cualquier momento que lo considere.

Para la conformación de comisiones, se utiliza el reglamento de contratación laboral, donde define que el personal docente tiene que dedicar dos horas a conformar comisiones, según la carga.

En el pasado, la comisión de Reconocimiento y Equiparaciones es diferente, porque ya hay un reglamento, hay una forma de conformar esa comisión. Así mismo, con lo del RETA (Registro de Elegibles Temporal Académico) hay una forma de conformar la comisión de revisión de atestados, pero antes no había estas cosas.

Por el momento, hasta la publicación de la instrucción, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, Comisión Curricular, se nombran igual, de acuerdo con la gestión.

La actual dirección, decidió en el inicio de su gestión continuar con las mismas comisiones existentes, hay gente que no quiso y se retiró.

Por tanto, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación no puede deshacerse, tiene que continuar, hay que dar un tiempo a que el consejo habrá el concurso o consulte si hay alguien que quiere conformar la comisión, de acuerdo con la instrucción. Entonces, continúan los mismos miembros, hasta que se conforme la nueva, debido a que el estudiante se puede ver afectado.

Por otro lado, la máster Ligia Hernando Echeverría informa que incluyó en la instrucción el formato que debe tener los anteproyectos y la estructura de presentación del trabajo final de graduación.

Seguidamente, la máster Ligia Hernando Echeverría comunica que, ya llegó el borrador del procedimiento para el cumplimiento de los requisitos institucionales de la presentación de los trabajos finales de graduación del SIDUNA, para revisión y envío de observaciones. Así mismo, el procedimiento para el repositorio de un modo autogestionado por la persona estudiante. Por tanto, solicita a la comisión la revisión del documento.

La comisión cierra la sesión a las catorce horas con treinta y nueve minutos.

M.Sc. Betsy Cedeño Montoya
Coordinadora
Comisión de Trabajos Finales de Graduación

